

CONSIDERANDO: Que una de las funciones más importantes de legislar es la representación que ostenta de sus conciudadanos, lo que le obliga a exaltar y su estimular aquellas actuaciones que encarnan ideales, virtudes y ejemplos para toda la sociedad;

CONSIDERANDO: Que, cuando estas acciones trascienden y son de dominio público, los reconocimientos se multiplican y la publicidad mediática se encarga de dimensionarla y darle su justa valoración; lo que no ocurre cuando personas ordinarias hacen cosas extraordinarias y dentro de las condiciones más precarias, se erigen como modelos a seguir;

CONSIDERANDO: Que en un lugar del Seibo, exactamente Miches, nació **Anaías de Aza Maldonado de García**, quien tuvo dos hijos biológicos y decenas de adoptados, a quienes les ha dedicado los pocos recursos que ha obtenido, quedando incluso sin dinero para sus necesidades más elementales;

CONSIDERANDO: Que este apoyo brindado por ella en lo económico y moral, conlleva el pago de matrícula a universidades, ropas y calzados, útiles escolares y medicina, recibiendo con satisfacción la respuesta obteniendo la máxima excelencia educativa de sus protegidos, así como la inserción de los mismos de manera productiva a la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO: Que doña **María Herminia Checo**, seibana por decisión, progenitora de una extensa familia, educó a sus hijos con una pobreza extrema, pero con un abundante corazón y vocación de trabajo y sacrificios;

CONSIDERANDO: Que esta familia modelo de hijos todos profesionales, son un ejemplo de superación y de visión de progreso y de cuando se quiere se puede si hay voluntad, entereza, perseverancia y amor;

CONSIDERANDO: Que ambas señoras, a pesar de sus limitaciones y condiciones de vida, han demostrado que ser pobre no debe ser un obstáculo para la superación en base al trabajo digno, honesto y responsable;

CONSIDERANDO: Que reconocerlas a ellas es un homenaje a miles y miles de mujeres dominicanas que con grandes sacrificios dan todo y más a sus hijos y a la patria, coadyuvando al progreso de nuestra nación.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Reconocer a **Ananías de Aza Maldonado de García y María Heminia Checo (Doña Minita)**, por sus ejemplos de entrega, sacrificio, solidaridad y servicio comunitario en favor de los suyos y los más necesitados.

Segundo: Entregar el presente reconocimiento en hora y fecha que disponga la presidencia del Senado.

Tercero: Comunicar a las partes vinculantes este reconocimiento.

DADA....

**JUAN ROBERTO RODRIGUEZ
SENADOR POR LA PROVINCIA EL SEIBO**